



PERÚ

Ministerio de Salud

Gobierno Regional de Puno

Gerencia Regional de Desarrollo Social Puno

Dirección Regional de Salud Puno

Jr. José Antonio Encinas N° 145 - 165  
Teléfono: 051 - 369609



N° 0914-2020/DRES-PUNO-DERRHA.

# Resolución Directoral Regional

Puno 22 de Junio del 2020

Visto el documento adjunto: OFICIO N° 151-2020-GR PUNO/GRDS/DIRESA-PUNO-DG/DEA, y;

## CONSIDERANDO:

Que, el Art. 82 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de remuneraciones del Sector Público Nacional, establece las condiciones para el encargo de puesto al personal de la Administración Pública, en concordancia con el Numeral 6, Sub Numeral 6.2.2 del Manual Normativa de Personal, aprobado con la Resolución Directoral N° 419-92-SA-P, por encontrarse Vacante la plaza de **Jefe de División, Categoría Remunerativa F-1 código de plaza 291263**, por encontrarse en calidad de vacante;

Que, según documentos de visto y atendiendo a las necesidades del servicio en la **Oficina de Logística, Unidad de Negociación Obtención y Procesos de Selección de la DIRESA Puno, Pliego Gobierno Regional**, es procedente efectuar el encargo de Personal Profesional Administrativo, línea de carrera Contador Público Colegiado, a **Yudith Nilsa ANCO ANCCO**, en la plaza vacante de **Jefe de División, Categoría Remunerativa F-1, plaza vacante por el fallecimiento del TAP Sofia Damiana HUARACHA PACHO**, toda vez que es para cumplir funciones de **RESPONSABILIDAD**, hasta que esta Dirección lo disponga;

Que, de conformidad con la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización modificada por Ley N° 28379; Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada y complementada por Leyes 27902, 28013, 28161, 28926, 28968 y 29053; Resolución Ministerial N° 405 – 2005/MINSA, que reconoce a las Direcciones Regionales de Salud como única autoridad en Salud en cada Región y en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza Regional N° 34 – 2006, que aprueba Reglamento de la Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud Puno, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 342-2019-GR-GR-PUNO, de delegación de funciones y atribuciones;

Con el Visto Bueno del Director Ejecutivo de Administración y Aprobación del Director de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos de la Entidad;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- ENCARGAR** a doña: **Yudith Nilsa ANCO ANCCO**, con cargo de Asistente Administrativo, Nivel Remunerativo SPD, al cargo de **Jefe de División, Categoría Remunerativa F-1**, por necesidades del servicio para que cumpla funciones de responsabilidad en la **Unidad de Negociación Obtención y Procesos de Selección de la Oficina de Logística**, con eficacia a partir del 10 de Enero del 2020.

**Artículo 2°.- DISPONER**, la publicación de la presente Resolución en la página web Institucional.

**Artículo 3°.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a la interesada, legajo de Personal y demás instancias Administrativas pertinentes

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

TRANSCRITO PARA LOS  
FINES PERTINENTES:  
DIRECCIÓN GENERAL  
CAPACITACIÓN  
SERVICIO  
CONT. Y ASISTENCIA  
LEGAL  
REMUNERACIONES  
TRABAJO  
COMUNICACIONES  
DIRECCIÓN EJECUTIVA  
FECHA:



Jorge Alfredo Montesinos Espinoza  
DIRECTOR REGIONAL  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO  
C.M.P. 34948 - R.N.E. 19048

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD  
CERTIFICO: que el presente  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
24 JUN 2020  
Lic. Grover Aurelio Quiroga  
PEDATAFO